


| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | GESTIÓN INTEGRAL ORGANIZACIONAL | Código: GIO-PD-10-FT-02 |
| | INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTION | Versión: 01 |
| | | Fecha: 17-06-2022 |


INFORME FINAL DE AUDITORÍA

CONCILIACIONES JUDICIALES

GESTION JURIDICA Y ASUNTOS LEGALES – GJA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ, JUNIO 2022


| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | GESTIÓN INTEGRAL ORGANIZACIONAL | Código: GIO-PD-10-FT-02 |
| | INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTION | Versión: 01 |
| | | Fecha: 17-06-2022 |

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, con fundamento en lo señalado en la Ley 87 de 1993 y dando cumplimiento al cronograma de auditorías internas vigente GIO-PD-03FT-02, adelantó la auditoria al proceso Gestión Jurídica y Asuntos Legales – conciliaciones Judiciales de la FND.

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento verificó la gestión adelantada por la Secretaría General, respecto al adecuado y oportuno registro de los conciliaciones judiciales y comité de conciliaciones con el fin de velar por el cumplimiento de las normas vigentes y las directrices impartidas por la Alta Dirección.

| | |
|---|---|
| Proceso: | GJA – Gestión Jurídica y Asuntos Legales |
| Líder de Proceso / jefe(s) Dependencia(s): | Dra. Lida Consuelo Figueroa Fonseca – Secretaria General |
| Objetivo de la auditoría: | Evaluar y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, lineamientos, comités; relacionados con las conciliaciones judiciales de la FND, con el propósito de realizar medición y evaluación del grado de efectividad de las actividades desarrolladas en los procesos misionales y de apoyo abarcando la operación, control y gestión. |
| Alcance de la Auditoría: | El alcance de la auditoría comprende la verificación y el cumplimiento a todas las actividades que se encuentran derivadas o inmersas en lo referente a conciliaciones judiciales, comité de conciliaciones entre otros, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo del 2022 |
| Criterios: | <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia. • Decreto 111 de 1996. • Ley 446 de 1998. • Ley 1444 de 2011. • Decreto 4085 de 2011. • Ley 1437 de 2011. • Ley 1474 de 2011. • Decreto Ley 019 de 2012. • Ley 1564 de 2012. • Circular No. 03 de 20 de junio de 2014. • Decreto 1069 de 2015. |
| Limitaciones | Sin limitaciones en el proceso auditado |

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | GESTIÓN INTEGRAL ORGANIZACIONAL | Código: GIO-PD-10-FT-02 |
| | INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTION | Versión: 01 |
| | | Fecha: 17-06-2022 |

2. METODOLOGIA

- Solicitud de información sobre los procedimientos contenidos dentro de la Gestión Jurídica.
- Revisión, verificación y análisis de la totalidad de la información entregada por el proceso Gestión Jurídica y Asuntos Legales – GJA.

3. COMITÉ CONCILIACIÓN

El Comité de conciliación de la FND, fue conformado mediante directiva No 002 del 07 julio 2017, el cual está integrado por las siguientes personas quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:


1. El Director/a Ejecutivo/a o su delegado/a quien lo presidirá.
2. Secretaria/o General.
3. Subdirector/a Administrativa/o y Financiero/a.
4. Subdirector/a de Gobierno y Asuntos Legislativos.
5. Subdirector/a de Gestión Humana.

La Secretaría General lleva a cabo la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de conformidad con lo dispuesto por el Comité de Dirección; durante el periodo auditado se han convocado, coordinado y realizado uno (1) Comité de Conciliación, los cuales cuentan con sus respectivas actas y fichas técnicas:

Cuadro No 1. Comité Conciliación Vigencia 2022

| FECHA | TEMAS | DECISION |
|------------|---|--|
| 15/03/2022 | CASO AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS MELISSA RICO. Elaboración de la ficha técnica, concepto y respectiva Acta. Seguimiento audiencia de negociación de deudas, proceso de insolvencia de persona natural Melissa Rico Ramos. | Otorgar poder a la firma RUBEN DARIO HENAO OROZCO & ABOGADOS, para que represente los intereses de la Federación en el proceso de insolvencia iniciado por la señora Melissa Rico Ramos. - Asistir a la audiencia de negociación de deudas convocada por la señora Melissa Rico Ramos, para el día 22 de marzo de 2022, con el fin de escuchar la propuesta de pago que ella realizará oficialmente, y adelantar los trámites necesarios en la gestión y defensa de la Federación, para la cual se adelantará un nuevo comité. |

Fuente: Secretaria General – GJA

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | GESTIÓN INTEGRAL ORGANIZACIONAL | Código: GIO-PD-10-FT-02 |
| | INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTION | Versión: 01 |
| | | Fecha: 17-06-2022 |

4. TUTELAS

En el periodo auditado se tramitaron cuatro (4) acciones de tutela interpuestas ante los diferentes Tribunales y Juzgados, por ciudadanos y diferentes asociaciones, en sus fallos hemos sido desvinculados.


Cuadro No 2. Tutelas FND – Vigencia 2022

| NUMERO | ACCIONANTE | ACCIONANDO | AUTORIDAD | PRIMERA INSTANCIA | SEGUNDA INSTANCIA |
|--|--|--|--|--------------------------------------|------------------------|
| AT-CUI:2021-00142-01 | Eileen Carolina Sequeira Jaraba | Gobernación del Magdalena - Vincula FND | Juzgado Promiscuo Municipal de Nueva Granada Magdalena | FALLO Desvincula a la FND 15/03/2022 | No Concede Impugnación |
| AT19-455-40-89-002-2022-00092-00 | Aceneth Pillimue Cabrera | FND y Otros | JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MIRANDA – CAUCA | FALLO Desvincula a la FND 27/05/2022 | |
| AT-CUI- 761094003006-2022-00122-00 | Defensor del Pueblo Regional Pacífico. | Organización Electoral – Vincula FND | Juzgado Municipal Civil 006- Buenaventura – Valle Del Cauca | Pendiente | |
| AT-CUI:11001-31-87-027-2022-00013-00 NI: 58253 | Cisalia Verónica Camacho González | MINEDUCACIÓN – Vincula FND | Juzgado 27 ejecución Penas Medidas Seguridad – Bogotá | FALLO Desvincula a la FND 12/03/2022 | No Concede Impugnación |
| AT CUI:08001405300420220018700 NI: 5825 | Neyfer José Ortega Porra | Federación Colombiana de Municipios- Simit | Juzgado Séptimo Penal Municipal con función de Control de Garantías de Neiva - Huila | FALLO Desvincula a la FND 30/03/2022 | No Concede Impugnación |

Fuente: Secretaria General – GJA

5. PROCESOS A FAVOR DE LA FND

La FND es parte en cinco (5) procesos judiciales como demandante, de los cuales cuatro (4) Procesos tienen grado de probabilidad de éxito Eventual – Posible y un (1) Proceso con grado de probabilidad de éxito Alta – Probable.

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | GESTIÓN INTEGRAL ORGANIZACIONAL | Código: GIO-PD-10-FT-02 |
| | INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTION | Versión: 01 |
| | | Fecha: 17-06-2022 |

Cuadro No 3. Procesos a Favor de la FND

| PROCESOS A FAVOR FND - SECRETARIA GENERAL | | | |
|--|---------------------------|--|---|
| CLASES DE PROCESOS | NUMERO DE PROCESOS | VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES) | OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO) |
| ACCIÓN DE NULIDAD | 2 | \$ 0 | |
| ADMINISTRATIVO-CONTRACTUAL | 1 | \$ 13.884.964.048 | Proceso fue instaurado por la FND se debe tener en cuenta que, el valor de las pretensiones no deberá ser cancelado por la Entidad, por el contrario de llegar a proferirse un fallo favorable será la FND la beneficiaria del pago a que haya lugar. |
| PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTÍA | 1 | \$ 54.557.430 | Probable |
| ACCION CONTRACTUAL | 1 | \$ 1.800.000.000 | |
| TOTAL, PROCESOS A FAVOR FND | 5 | \$ 15'739.521.478 | Cuatro (4) Procesos con grado de probabilidad de éxito como Eventual - Posible Un (1) Proceso con grado de probabilidad de éxito como Alta - Probable |


Fuente: Secretaria General – GJA

6. PROCESOS EN CONTRA DE LA FND

La FND es parte en diez (10) procesos judiciales como demandada, de los cuales cuentan con grado de probabilidad de éxito como Eventual – Posible.

Cuadro No 4. Procesos en Contra de la FND

| REPROCESOS EN CONTRA FND - SECRETARIA GENERAL | | | |
|--|---------------------------|--|--|
| CLASES DE PROCESOS | NUMERO DE PROCESOS | VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES) | OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO) |
| ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA | 5 | \$ 745.654.027 | |
| ORDINARIO/ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 3 | \$ 7.207.040.749 | |

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | GESTIÓN INTEGRAL ORGANIZACIONAL | Código: GIO-PD-10-FT-02 |
| | INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTION | Versión: 01 |
| | | Fecha: 17-06-2022 |

| | | | |
|--------------------------------------|-----------|-----------------------------|---|
| ORDINARIO / DECLARATIVO | 1 | \$ 22.096.744.635 | En este proceso se nos vinculó como litisconsortes, razón por la cual las pretensiones de la demanda no se convertirán en una obligación de pago a cargo de la FND, contrario sensu, se podrán erigir en un saldo a favor de dicha entidad. |
| ACCIÓN POPULAR | 1 | \$ 0 | |
| TOTAL, PROCESOS EN CONTRA FND | 10 | \$ 30.049.439.410,61 | Procesos con grado de probabilidad de éxito como (DIEZ) Eventual – Posible |

Fuente: Secretaria General – GJA

7. INTERVENCIONES ANTE LA CORTE


La Secretaria General apoyó en la estructuración y trámite de dos (2) de las solicitudes:

1. Trámite oficio 0053 del 8 de marzo solicitud de intervención FND dentro del Expediente D-0014522 AC Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 124 de la Ley 2159 de 2021.
2. Trámite oficio 0071 del 15 de marzo solicitud de intervención FND dentro del Expediente D- D-0014628 Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 10 de la Ley 2161 de 2021.

Seguimiento a tres (3) demandas de inconstitucionalidad, donde la FND ha intervenido:

| Accionante | Radicado | Objeto | Sentencia |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--|---|
| Roy Barreras y Otros | D-0014522 AC Corte Constitucional | Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 124 de la Ley 2159 de 2021, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022" | M.P. Diana Fajardo Rivera |
| María Vanessa Ardila Ortiz y Otros. | D-0014189 Corte Constitucional | Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 130 de la Ley 1955 de 2019, "Por el cual se expide el plan nacional de Desarrollo 2019-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" | M.P. Alejandro Linares Cantillo. 15 de febrero de 2022 registra proyecto de fallo. |
| Juan José Ojeda Perdomo | D-0014628 Corte Constitucional | Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 10 de la Ley 2161 de 2021, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y NO EVASIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), SE MODIFICA LA LEY 769 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". | M.P. Jorge Enrique Ibáñez Najar. |

Fuente: Secretaria General – GJA


| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | GESTIÓN INTEGRAL ORGANIZACIONAL | Código: GIO-PD-10-FT-02 |
| | INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTION | Versión: 01 |
| | | Fecha: 17-06-2022 |

- A la espera de los fallos en la relatoría de la Corte en los siguientes Expedientes en los cuales la FND intervino: D-0014027, D-0014127, D-0014129, D-001417, D-0014341 y D- 0014421.
- Seguimiento a los procesos de tipo laboral en coordinación con la Subdirección de Gestión Humana.

8. CONCEPTOS JURÍDICOS

La Secretaría General a través de sus asesores internos y externos emitió conceptos jurídicos a las Gobernaciones y a las distintas áreas de la FND, durante el periodo auditado se emitieron 9 conceptos así:

1. Alcance de la Ley 2195 de 2022 y su aplicabilidad a la Federación Nacional de Departamentos.
2. Viabilidad de contratar a quien se le declaró pérdida de investidura del cargo de concejal.
3. Concepto con destino a la Subdirección Administrativa y Financiera, sobre observación Revisoría Fiscal sobre aprobación de Estados Financieros.
4. Concepto terminación unilateral del contrato.
5. Concepto sobre inhabilidad elección Contralor Departamental del Huila.
6. Concepto Jurídico Prepensionado.
7. Concepto jurídico sobre la aplicación de los artículos 53 y 56 de la Ley 2195 de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
8. Concepto sobre migración parámetros de la ley 1448 de 2011.
9. Concepto funciones encargo funciones temporales de Gobernador en Secretario de Despacho.

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | GESTIÓN INTEGRAL ORGANIZACIONAL | Código: GIO-PD-10-FT-02 |
| | INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTION | Versión: 01 |
| | | Fecha: 17-06-2022 |

9. COORDINACIÓN DE LA DEFENSA JURÍDICA

La Secretaría General coordina y realiza el seguimiento a las actuaciones de la Federación en los procesos en que la entidad es parte por activa o por pasiva, a la fecha se hace seguimiento a veinticuatro (24) de estos, que cursan en las diferentes jurisdicciones judiciales a nivel nacional, durante el período comprendido entre Enero – Abril 2022 también apoya y coordina las intervenciones ante el Congreso de la República, Corte Constitucional y demás Corporaciones Judiciales cuando requieren el pronunciamiento o participación de la FND, cuya incidencia y relevancia concierne a las competencias e intereses de nuestros asociados

10. INFORMES

La Secretaria General cuenta con los siguientes informes de seguimiento como control a los procesos jurídicos.


- Informes Semanales de revisión de procesos plataforma Rama Judicial-CSJ
- Informes de Procesos GRH mensuales.
- Informes Estado de Procesos
- Informes Contingencias
- Informes Cuatrimestrales

11. ANALISIS DEL RIESGO

La Secretaria General (Gestión Jurídica y Asuntos Legales – Procesos Judiciales) cuenta con dos (2) riesgos de gestión, dos (2) de soborno y un (1) de corrupción, los cuales se encuentran en zona de riesgo inherente baja, el área jurídica de la FND ha implementado mecanismos de control que permiten minimizar estos para el manejo óptimo de la misma. Sin embargo, se recomienda seguir con los controles, para evitar la materialización de los riesgos.

11.1. Riesgos de Gestión

| Riesgo | Controles | Zona Riesgo Inherente | Zona Riesgo Residual |
|---|---|-----------------------|----------------------|
| Vencimiento de términos en la gestión y/o trámite de los asuntos jurídicos. | Asignar colaboradores del área que tengan la tarea de hacer seguimiento a los estados de los procesos en que la Federación es parte, llevar un registro de las actuaciones ocurridas en los procesos, hacer seguimiento a las tareas asignadas. | Moderado | Bajo |

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | GESTIÓN INTEGRAL ORGANIZACIONAL | Código: GIO-PD-10-FT-02 |
| | INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTION | Versión: 01 |
| | | Fecha: 17-06-2022 |

| | | | |
|---|--|----------|------|
| Inadecuada Representación Judicial para la Entidad. | Asignar a colaboradores del área la tarea de hacer seguimiento a los estados de los procesos en que la Federación es parte, llevar un registro de las actuaciones ocurridas en los procesos, hacer seguimiento a las tareas asignadas. | Moderado | Bajo |
|---|--|----------|------|

Fuente: Oficina de Control Interno - FND

11.2. Riesgos de Soborno


| Riesgo | Controles | Zona Riesgo Inherente | Zona Riesgo Residual |
|--|---|-----------------------|----------------------|
| Que un interesado ofrezca o entregue dádivas o cualquier beneficio a un colaborador de la FND para que resulte favorecido en una determinada decisión de un proceso judicial promovido por la FND, violando el debido proceso y sin pruebas para fallar. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación del Manual de Contratación y Supervisión. 2. Debida diligencia a los abogados defensores de los intereses de la FND. 3. Constante socialización sobre actualizaciones normativas y jurisprudenciales. 4. Comités Jurídicos de Seguimiento. 5. Revisión semanal de los estados de los procesos en la página de la Rama Judicial. Existencia y aplicación de Política de daño antijurídico de la FND. | Alto | Bajo |
| Que un Colaborador de la FND solicite o reciba dádivas o cualquier beneficio de un tercero para que resulte favorecido en la decisión de un proceso judicial en el que la FND sea parte, violando el debido proceso y sin pruebas para fallar. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación del Manual de Contratación y Supervisión. 2. Debida diligencia a los abogados defensores de los intereses de la FND. 3. Constante socialización sobre actualizaciones normativas y jurisprudenciales. 4. Comités Jurídicos de Seguimiento. 5. Revisión semanal de los estados de los procesos en la página de la Rama Judicial. Existencia y aplicación de Política de daño antijurídico de la FND. | Alto | Bajo |

Fuente: Oficina de Control Interno - FND

11.3. Riesgos de Corrupción

| Riesgo | Controles | Zona Riesgo Inherente | Zona Riesgo Residual |
|---|--|-----------------------|----------------------|
| Indebida Representación Judicial de la Entidad. | Asignar a colaboradores del área la tarea de hacer seguimiento a los estados de los procesos en que la Federación es parte, llevar un registro de las actuaciones ocurridas en los procesos, hacer seguimiento a las tareas asignadas. | Alto | Bajo |

Fuente: Oficina de Control Interno - FND

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | GESTIÓN INTEGRAL ORGANIZACIONAL | Código: GIO-PD-10-FT-02 |
| | INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTION | Versión: 01 |
| | | Fecha: 17-06-2022 |

12. PLANES DE MEJORAMIENTO

Durante el periodo evaluado no se identificaron planes de mejora por concepto de conciliaciones judiciales.

13. INFORMES REVISORIA FISCAL

No se evidencian observaciones y/o hallazgos generados en los informes por la Revisoría Fiscal MULTIASERVI LTDA en lo referente a procesos judiciales.

14. AUDITORIA SEGUIMIENTO No 1 EXTERNA BUREAU VERITAS


En el ejercicio de auditoría externa de seguimiento número uno por parte del ente certificador Bureau Veritas BVQI, para el proceso de Gestión Jurídica y Asuntos legales no se evidenciaron hallazgos en el en proceso evaluado.

15. FORTALEZAS

1. Se resalta los esfuerzos de la Secretaria General para la defensa judicial de la FND y el cumplimiento de Sentencias.
2. El comité de conciliación cumple a cabalidad con la celebración de reuniones y da a conocer periódicamente asuntos críticos y de relevancia jurídica para la entidad.
3. Se observa que el proceso cuenta con información documentada pertinente y que esta soporta en los archivos respectivos del área jurídica
4. Se evidencia la idoneidad y el conocimiento en el tema de defensa judicial de los asesores del proceso GJA.

16. RECOMENDACIONES

Estudiar por parte del proceso GJA, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, los ajustes a la caracterización, en lo referente al comité de conciliación.

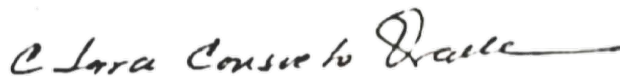
| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | GESTIÓN INTEGRAL ORGANIZACIONAL | Código: GIO-PD-10-FT-02 |
| | INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTION | Versión: 01 |
| | | Fecha: 17-06-2022 |

17. CONCLUSION

Se puede evidenciar por parte de la Secretaria General el conocimiento administrativo y jurídico frente a los temas relacionados con la defensa judicial de la FND e igualmente viene dando cumplimiento a los términos judiciales y tiempos administrativos según lo establecido por el proceso.


Es importante resaltar la oportunidad con la información requerida durante el desarrollo de la presente auditoria; así como la disponibilidad de los auditados para atender al equipo auditor.

Atentamente



CLARA CONSUELO OVALLE JIMENEZ
Jefe Oficina Control Interno

| Preparó: | Revisó: | Aprobó: |
|---|----------------------|----------------------|
| Clara Ovalle Jiménez / Carolina Navarrete | Clara Ovalle Jiménez | Clara Ovalle Jiménez |
| Fecha: Junio 2022 | Fecha: Junio 2022 | Fecha: Junio 2022 |

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | GESTIÓN INTEGRAL ORGANIZACIONAL | Código: GIO-PD-10-FT-02 |
| | INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTION | Versión: 01 |
| | | Fecha: 17-06-2022 |